Asunción, 21 de agosto de 2019

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref.	:	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum Nº 07/2019 ID Nº 368.449 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES METALICOS"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum Nº 07/2019 ID Nº 368.449 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES METALICOS"***

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION.

El presente llamado es Ad referéndum, y los fondos se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 240 "Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y Reparaciones menores y mayores de instalaciones, maquinarias y vehículos" Fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal Vigente. El Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo respectivo.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL, mediante contrato abierto, por montos mínimos y máximos***

.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dió inicio al Acto de Apertura de Sobres **del *Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum Nº 07/2019 ID Nº 368.449 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES METALICOS"***

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Al citado acto, presentaron sus ofertas, las siguientes firmas:

- *CABIPAL METALMEK SA*
- *ANIBA SA*

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

Oferente	*Importe total*
• *CABIPAL METALMEK SA*	*Gs. 25.180.000*
• *ANIBA SA*	*Gs. 30.635.220*

No se consignaron observaciones

El Acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC y la Lic. Raquel González, Jefa del Dpto. de Cumplimiento Contractual de la citada dependencia.

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones.

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Abog. Débora K. Báez Mendoza
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR NOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO ... Director General de Logística
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

EMPRESAS	CABIPAL METALMEK SA		ANIBA SA	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]*	✓		✓	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	✓		✓	

El cuadro precedente demuestra que ambos oferentes han presentado toda la documentación básica de carácter sustancial requerida en el PBC. A continuación, se verifica que hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

Persona Juridica

EMPRESAS	CABIPAL METALMEK SA		ANIBA SA	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	s/sipe		s/sipe	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	✓		s/sipe	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		s/sipe	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	s/sipe		s/sipe	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		✓	s/sipe	
Patente municipal vigente		✓	s/sipe	

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGGE - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Teniendo en cuenta que los oferentes han presentado de manera incompleta los documentos legales y los que acreditan experiencia y capacidad financiera y asimismo, que las cotizaciones presentadas por uno de los oferentes en algunos casos se encuentran por debajo del 30% y en otros por encima del 20% del precio de referencia elaborado y difundido por la convocante; se dispone que a través de la UOC se remitan las notas correspondientes a objeto de solicitar la documentación y el desglose pertinente, declarándose entretanto un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abog. Débora K. Báez Manzanero
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel E. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 23 de septiembre del año en curso, se reanuda el proceso de evaluación, con las notas de remitidas a los oferentes, constatándose que:

El oferente ANIBA SA no presentó los documentos solicitados, estando a la fecha vencido el plazo que tenía para hacerlo.

Quedando en concurso: CABIPAL METALMEK S.A quien ha presentado en tiempo y forma lo que le fuera solicitado (ver anexos).

A continuación, siguiendo el método de evaluación, se procede a verificar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado a saber:

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que su representante legal no se halla dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registra observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver Informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

Abog. Débora K. Báez Manzanero
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel E. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, se procedió a realizar el cálculo establecido en la presente resolución debido a que se constató que los precios de la oferta en algunos ítems se encontraban por debajo del 30% del precio de referencia por lo que se ha solicitado el desglose correspondiente, hallándose la explicación remitida, aceptable. Igualmente se considera que cuenta con capacidad de llevar a cabo los servicios requeridos en el presente llamado de acuerdo a lo que se observa en las facturas presentadas, que acreditan haber prestado servicios similares tanto a instituciones públicas como privadas.

c) **Capacidad financiera**: Cumple con los índices requeridos conforme al cuadro de ratios financieros presentado acompañado de los balances correspondientes a los tres últimos años (2016-2017-2018).

d) **Experiencia y Capacidad Técnica:** Presenta copia de facturaciones realizadas por un monto equivalente al 30% del monto máximo del llamado, de los tres últimos años (2016-2017-2018) acompañados de las remisiones correspondientes que a criterio de este comité acreditan el buen cumplimiento de los servicios realizados. Igualmente presenta Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

e) **Margen de Preferencia**: No presenta certificado de origen, no obstante la falta de presentación no es causal de descalificación. (Ver Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, num. 1 inc. c) del PBC)

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que *ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"*, en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: *"Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo*, y asimismo, la vigencia de la Resolución DNCP Nº 411/18 que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la*

Abg. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, se procedió a realizar el cálculo establecido en la presente resolución debido a que se constató que los precios de la oferta en algunos ítems se encontraban por debajo del 30% del precio de referencia por lo que se ha solicitado el desglose correspondiente, hallándose la explicación remitida, aceptable. Igualmente se considera que cuenta con capacidad de llevar a cabo los servicios requeridos en el presente llamado de acuerdo a lo que se observa en las facturas presentadas, que acreditan haber prestado servicios similares tanto a instituciones públicas como privadas.

c) **Capacidad financiera**: Cumple con los índices requeridos conforme al cuadro de ratios financieros presentado acompañado de los balances correspondientes a los tres últimos años (2016-2017-2018).

d) **Experiencia y Capacidad Técnica:** Presenta copia de facturaciones realizadas por un monto equivalente al 30% del monto máximo del llamado, de los tres últimos años (2016-2017-2018) acompañados de las remisiones correspondientes que a criterio de este comité acreditan el buen cumplimiento de los servicios realizados.

e) **Margen de Preferencia**: No presenta certificado de origen, no obstante la falta de presentación no es causal de descalificación. (Ver Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, num. 1 inc. c) del PBC)

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que *ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"*, en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: *"Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo*, y asimismo, la vigencia de la Resolución DNCP Nº 411/18 que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la*

Abog. Débora V. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel Ricardo K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación y solicitado el desglose de precios al oferente y, teniendo en cuenta la explicación remitida por el mismo, las cotizaciones se consideran ACEPTABLES. Por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum Nº 07/2019 ID Nº 368.449 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES METALICOS"*** a la firma CABIPAL METALMEK S.A por un monto mínimo de GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 250.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES QUINIENTOS MILLONES (Gs. 500.000.000) para el periodo 2019-2020, de conformidad a la lista de precios y al detalle contenido en las especificaciones técnicas del ANEXO C, del Pliego de Bases y Condiciones.

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 23 de septiembre del año en curso, en sede de la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. Débora K. Páez Manzano
Asesor Técnico
DGAE - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL